



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2024-MPA/CM

Ayabaca, 25 de septiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2024, de fecha 25 de septiembre de 2024; Informe N° 103-2024-MPA-SSIE, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística; Solicitud S/N con registro N° 106117, de fecha 21 de agosto 2024, la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Ayabaca – Hualcuy, solicita la donación de una computadora nueva equipada (CPU, MONITOR, TECLADO, MÓUSE) de escritorio y una impresora nueva, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización, establece en su artículo 41° lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- ACUERDOS Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud S/N con registro N° 106117, de fecha 21 de agosto 2024, la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Ayabaca – Hualcuy, solicita la donación de una computadora nueva equipada (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE) de escritorio y una impresora nueva;

Que, mediante Informe N° 103-2024-MPA-SSIE, de fecha 27 de agosto de 2024, la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, considerando el documento de la referencia donde se solicita la DONACIÓN DE UNA COMPUTADORA NUEVA EQUIPADA DE ESCRITORIO E IMPRESORA NUEVA PARA LA CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS AYABACA-HUALCUY, al respecto precisa que, no se cuenta con equipamiento informático nuevo, pero sí, se dispone de equipos y componentes de segundo uso en óptimas condiciones de funcionamiento para ser donados, los mismos que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	- PROCESADOR: INTEL CORE 15-9400 2.90 - RAM: 4 DDR4. - SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11. - DISCO: 1TBHDD.	TEXCOPER	2K220300705	SMART 9400	
2	MONITOR	SAMSUNG	ZWQ1HTHD200348H	S19B150N	
3	TECLADO	MICROSOFT	0065819945392	1576	
4	MOUSE	MICROSOFT	9170536605912	1113	
5	IMPRESORA LASER CARTUCHO DE OTNER	HP	BRBSG8SF1N	CE658A	740841000041



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2024-MPA/CM

:85A

Que, conforme a lo expuesto, en Sesión Ordinaria N° 18-2024 de fecha 25 de septiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por voto de **UNANIMIDAD** de los Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR LA DONACIÓN** de equipos y componentes de segundo uso en óptimas condiciones de funcionamiento para COMPUTADORA E IMPRESORA, y se destinada para la Central Única Provincial de Rondas Campesinas Ayabaca – HUALCUY y se detallan lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	- PROCESADOR: INTEL CORE I5-9400 2.90 - RAM: 4 DDR4. - SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11. - DISCO: 1TBHDD.	TEXCOPER	2K220300705	SMART 9400	
2	MONITOR	SAMSUNG	ZWQ1HTHD200348H	S19B150N	
3	TECLADO	MICROSOFT	0065819945392	1576	
4	MOUSE	MICROSOFT	9170536605912	1113	
5	IMPRESORA LASER CARTUCHO DE OTNER :85A	HP	BRBSG8SF1N	CE658A	740841000041

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, a la Central Única Provincial de Rondas Campesinas Ayabaca – HUALCUY, Organo de Control Institucional – OCI y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ